



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Hoy es necesario y urgente la implementación de políticas inclusivas y para éstas a su vez, de políticas de empleo.

Pero debemos avanzar en asegurar el respeto y la promoción del principio constitucional de igualdad de oportunidades y de no discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes.

El desempleo como el empleo no registrado, son flagelos que nuestra sociedad debe superar. Han abierto brechas entre diversos sectores de nuestra sociedad que produjeron una profunda fragmentación y desintegración social.

La desigualdad en el trato pone de manifiesto una discriminación negativa que solo puede ser reparada a través de una discriminación positiva.

Esta afectación de derechos básicos de las personas, resulta aún más grave y preocupante en la medida que se extiende a toda la familia y que suele golpear sobre los más vulnerables. No hay motivos ni razones para distinguir entre el hijo de un trabajador registrado y el hijo de un trabajador no registrado. Nuestra norma constitucional quiere que se proteja a la familia y se cuide del interés superior del niño.

A estas cláusulas debe dársele vida y asegurar su efectivo cumplimiento.

Su desconocimiento deja traslucir el olvido de un sistema de seguridad social y la carencia de una política pública de desarrollo familiar.

En esta legislatura, sobre fines del año 2008 hubo una presentación de un proyecto de pago de asignaciones por hijo a personas que carecen de trabajo registrado como medidas imperiosas frente a la crisis internacional y su eventual impacto en la región. Todo ello en consonancia con el actual proyecto que está discutiéndose en el Congreso Nacional. Pues ambos constituyen una mirada comprometida con los más humildes, consciente de los recursos financieros limitados existentes y responden a una política cuyo eje gira en torno a la Justicia Social y a un Estado que interviene en la vida económica procurando crear un sistema virtuoso de producción - consumo - producción.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por todo lo expuesto anteriormente y tomando como referencia la Constitución Nacional y el principio de progresividad, impulsamos que prosperen medidas a favor del pago de asignación por hijo y por escolaridad para los trabajadores no registrados.

Por ello:

Autor: Silvia Horne, Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los legisladores nacionales que vería con agrado que apoyen y respalden el pago por asignación por hijo y escolaridad cuyos beneficiarios serán aquellos trabajadores en relación de dependencia que no estén registrados

Artículo 2°.- De forma.